

BANDO

D. JOSÉ LUÍS CARAVACA CRESPO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

HACE SABER:

La puesta en marcha por parte del **Programa de Intervención Familiar en situaciones de Pobreza Energética** (Instituto Provincial de Bienestar Social, Diputación de Córdoba).

✓ NATURALEZA DE LAS AYUDAS.

Se considerarán gastos a cubrir mediante estas ayudas, exclusivamente, los derivados del consumo de energía eléctrica y/o gas.

✓ PERSONAS DESTINATARIAS

Serán destinatarios de las ayudas aquellas personas físicas, por si mismas o en nombre de su unidad familiar, que las soliciten al Ayuntamiento en que se encuentren empadronadas y, a criterio de los Servicios Sociales Comunitarios, carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran de una actuación, inmediata.

✓ REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

Para obtener ayudas con cargo al Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética se requiere:

- Figurar en el Padrón de la localidad a la fecha de presentación de la solicitud.
- Ser persona mayor de edad o menor emancipado.
- No disponer de recursos suficientes con los que afrontar los gastos específicos anteriormente mencionados. Se entenderá acreditado siempre que la suma de los ingresos de la unidad familiar, en el semestre anterior a la solicitud, no sea superior a las cantidades consignadas en el apartado "cuantía semestral" de la siguiente tabla:

TABLA DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS

Número de miembros	Cálculo	Cuantía semestral
1 miembro	Menos de 1 IPREM*	3.195,06 euros
2 miembros	Inferior a 1,3 veces IPREM*	4.153,57 euros
3 miembros	Inferior a 1,5 veces IPREM*	4.792,59 euros
4 miembros	Inferior a 1,7 veces IPREM*	5.431,60 euros
5 ó más miembros	Inferior a 1,9 veces IPREM*	6.070,61 euros

*IPREM (mensual)= 532,51 Euros.

MÁS INFORMACIÓN Y SOLICITUD EN SECRETARÍA DE ALCALDÍA

FDO: JOSÉ LUÍS CARAVACA CRESPO